



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00694167- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de licencia con goce de haberes presentado por la Prof. Ana Gabriela Yaya Aguilar, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del 45° Simposio de Música Contemporánea realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ensayaron y presentaron dos obras musicales de autoría de la solicitante.

Que el pedido se enmarca en el Artículo 49 literal c) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento y emitido opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. Yaya Aguilar, Ana Gabriela (Legajo N° 46.132) en el marco de su participación en 45° Simposio de Música Contemporánea realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 5, 6 y 9 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: La justificación de las inasistencias con goce de haberes se otorga en los cargos de Profesora Titular con dedicación simple en Morfología I de la Licenciatura en Composición Musical y Profesora Asociada con dedicación simple en Análisis Musical II de la Licenciatura en Interpretación Instrumental, ambas del Departamento Académico de Música, y conforme a lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado 1, literal c) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

